

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00407-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres. (as)

DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Presente. -

Asunto: CONFORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.

Referencia: a) Resolución Viceministerial N° 030-2024-MINEDU
b) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000485-2023-MIDIS/PNAEQW-DE2
c) OFICIO MULTIPLE N° D000038-2024-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
d) OFICIO MULTIPLE N° D000037-2024-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
Expediente MPD2024-EXT-0715354

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se informa que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se encuentra en el proceso de implementación de la Conformación de los CAE para el Proceso de Compras 2025. De acuerdo a la referencia a) se establecen las disposiciones para la cogestión del servicio alimentario que brinda el PNAE Qali Warma en las instituciones educativas y programas educativos no escolarizados públicos de la educación básica regular y especial.

Asimismo, se establecen las disposiciones generales para la conformación de los CAE y las responsabilidades y funciones de los integrantes de los CAE.

En ese sentido, en atención a la referencia b) se establece los periodos para la Conformación de los CAE, correspondiente al Proceso de Compras 2025. Se adjunta anexos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mag. MARLENY LALZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP /J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CRHH/EESSE

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0715354

CLAVE: 34634A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

